

--

FORMULARIO FP05DGM	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE COLECCIONES Y FONDOS MUSEOGRÁFICOS ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA D.S. N° 003-2014-MC
-------------------------------	---

FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL TRÁMITE
DIRECTOR GENERAL DE MUSEOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>	PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/>
--	---

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

D.N.I.	C.E. <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>	N° de RUC

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.I. <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)

TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

II. ARGUMENTACIÓN PRECISA DE SU SOLICITUD
--

DESCRIPCIÓN
.....
.....

III. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (en concordancia a lo establecido en el TUPA)

CALIFICACIÓN

- Indicar el número de comprobante de pago por derecho de tramitación _____.*
- Dos (02) ejemplares del proyecto que describirá detalladamente los requisitos señalados en los artículos pertinentes del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, debidamente foliados, encuadernados o anillados, adjuntando a cada ejemplar un CD conteniendo las versiones digitales (textos, tablas, fotos e imágenes en formato .doc, .xls, .jpg y/o .pdf, mapas y planos en formato .dwg).
- Carta presentando al solicitante, presentando a su vez al director del proyecto, de ser el caso.
- Carta de presentación de un docente asesor de la universidad, en el caso de estudiantes de pregrado, egresados o bachilleres.
- Carta de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándose de los eventuales daños y perjuicios, suscrita por el director y el solicitante, de ser el caso.
- Póliza de seguro "Clavo a Clavo" contra todo riesgo, para bienes procedentes de una colección museable que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Bienes Muebles, y que requieran ser trasladados para realizar análisis especializados no destructivos.

Notas:
* Para el caso de estudiantes de pregrado, egresados y/o bachilleres el trámite será gratuito.

IV. Los ejemplares del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museoográficos Administrados por el Ministerio de Cultura contendrán la siguiente información:
--

- 1 Resumen.
- 2 Ubicación actual de los bienes culturales muebles a investigar.
- 3 Antecedentes de la colección a investigar.
- 4 Exposición de los fines y objetivos de la investigación.
- 5 Preguntas de investigación e hipótesis.
- 6 Justificación científica del proyecto.
- 7 Plan de investigación y cronograma de trabajo.

FORMULARIO GRATUITO - NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

FORMULARIO GRATUITO - NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

- 8 Metodología y técnicas durante los trabajos de gabinete y laboratorio, indicando todos los tipos de muestreo y análisis que se proyecten realizar. En el caso de análisis a realizarse en laboratorios especializados se requiere de la debida justificación.
- 9 Metodología y técnicas durante los trabajos de conservación, de ser el caso.
- 10 Equipo de trabajo y responsabilidades.
- 11 Plan de conservación y protección.
- 12 Recursos materiales y económicos.
- 13 Bibliografía.
- 14 Currículum vitae del investigador, indicando su número de inscripción en el Registro Nacional de Arqueólogos (RNA) o su número de inscripción en el Registro Nacional de Profesionales en Disciplinas Afines a la Arqueología (RNDA)
- 15 Currículum vitae del conservador a cargo, de ser el caso, acreditando la experiencia en su especialidad.

V. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

.....
APELLIDOS Y NOMBRES

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

SI NO

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

Ley N° 27444 (numeral 32.3 del artículo 32°)

* En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE